INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 27/2013

"Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS"

Anexo 2 – "ADENDA"

CONTRATO N° 250/2013

LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.

AÑO 2015

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 250/13

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de Abril.- del año 2.015, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014 y la firma **LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.**, con RUC Nº 80002423-0, domiciliada en la calle Venezuela Nº 740 (Asunción- Paraguay), representada por la **Señora CONCEPCIÓN NOHEMÍ VIGO DE VERA** con Cédula de Identidad Nº 369.235, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 20, de fecha 02 de junio de 1995, pasada ante la Escribana Magdalena Cavallotti de Valenzuela, convienen la Adenda del Contrato N° 250/13 suscripto el 11 de junio del 2.013 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 041-004/13 de fecha 30 de Mayo de 2013, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 27/13 **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS",** regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través del consejo de Administración y por Resolución N° 019-008/15 de fecha 30 de marzo de 2015, resolvió de conformidad al Art. 3º) Autorizar la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Nº 250/13, suscrito con la empresa **LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.** en el marco de la Licitación Publica Nacional Nº 27/13 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS", haciendo que la vigencia se extienda hasta el 31 de diciembre de 2016.-

SEGUNDA: ADMINISTRADOR DE LA ADENDA. La Administración de la Adenda estará a cargo de: Dirección de Gestión Medica Administrativa del IPS.-

TERCERA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexo, quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.
La Química Farmacéutica S.A.
C. Nohemí Vigo de Vera
Apoderada - C.I. 369235

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. José Gaspar Bellasai Zayas